Campus de la UNA
SAN LORENZO - PARAGUAY

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
# FACULTAD POLITÉCNICA

## INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 01/2020

Se ha procedido a la verificación de los informes de lluvias de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019 y enero y febrero de 2020, los registros de precipitación diaria de la Dirección de Meteorología e Hidrología y la solicitud de prórroga por lluvias, presentadas por el Ing. Hugo C. Giovine G., en virtud de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2019, Contrato Nº 39/2019, adjudicado a la empresa Ing. Hugo Giovine G., mediante la Resolución Nº 1247/2019, para la "Construcción del Bloque de Aulas – Sector I", así como también el Informe de la Fiscal de Obras Arq. Belén Montero Muhr.

En cumplimiento a lo estipulado en las Condiciones Generales del Contrato CGC 23.1 "Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en estas CGC o en los casos de inclemencias climáticas." y CGC 23.2 "*De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazo de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prorrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas".*, y teniendo en consideración el informe de la Fiscal de Obras Arq. Belén Montero Muhr, en el que manifiesta que considera razonable otorgar la prorroga solicitada, esta Auditoría Interna considera que existe una base razonable para la concesión de la prórroga.

San Lorenzo, 04 de marzo de 2020

Mst. Karina Gómez
Encargada de despacho
Auditora Interna

# CONTRATO COMPLEMENTARIO Nº 03/2020

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los cuatro dias del mes de marzo del año dos mil veinte entre la Facultad Politécnica, en adelante La Contratante, representada en este acto por el señor Decano Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289 con domicilio en el Campus, San Lorenzo, por una parte y por la otra la empresa ING. HUGO C. GIOVINE G., con RUC 678463-1, representada en este acto por el Señor Hugo C. Giovine G., con C.I 678.463, domiciliado en Humaita N° 568 c/ 15 de Agosto, de la ciudad de Asunción en adelante LA CONTRATADA, celebran el presente contrato complementario en cumplimiento de la Resolución del Decanato Nº 0211/2020 por la que se resuelve el corrimiento del plazo establecido en el cronograma de entrega de la obra "Construcción de bloque de aulas – Sector I del contrato Nº 39/2019 amparados en la Ley 2051/03.

CLAUSULA PRIMERA VIGENCIA DE CONTRATO

Queda convenido entre las partes el corrimiento del plazo establecido en el cronograma de entrega de la obra "Construcción de bloque de aulas – Sector I del contrato Nº 39/2019.

El plazo para la entrega de la obra será de 22 ( veintidós ) días corridos a partir del vencimiento del cronograma para la culminación de la obra.

Vencido el plazo, se produce la revocación automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, ni necesidad de comunicación verbal o escrita; no conlleva ningún compromiso de renovación, prórroga.

CLAUSULA SEGUNDA: CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

"El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendarios desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentar y activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

Este contrato complementario se regirá en todas las disposiciones establecidas en las cláusulas suscritas en el contrato principal Nº 39/2019.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman el presente contrato en tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

**Ing. Hugo C. Giovine G**
***Contratada***

Hugo C. Giovine G.
Ingeniero Civil

***Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel***
***Decano***

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

# RESOLUCIÓN Nº 0211/2020

**POR LA CUAL SE CONCEDE PRORROGA PARA LA CULMINACION DE OBRA, A LA EMPRESA ING. HUGO GIOVINE.**

04 de marzo de 2020

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La nota de la Empresa ING. HUGO GIOVINE, de fecha 02/03/2020 en la que solicita una prórroga del plazo de ejecución de la obra de la Licitación Pública Nacional Nº 1/2019 "Construcción de bloque de aulas – Sector I", correspondiente al contrato Nº 39/2019 debido a las precipitaciones caídas en los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2019; y enero y febrero del 2020, que consta en el informe de datos de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

El informe del Fiscal de obras de fecha 03/03/2020 en donde hace referencia a la CGC 23.1 del PBC del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 1/2019 "Construcción de Bloque de Aulas – Sector I".

El informe de Auditoria Interna Nº 01/2020 de la Dirección de Auditoría Interna de la FP-UNA, Mst. Karina Gómez, Encargada de Despacho.

La Resolución Nº 1247/2019 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se autoriza la contratación de la empresa ING. HUGO GIOVINE, para la Construcción de bloque de Aulas-Sector I conforme al programa de actividades del presente año.

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones;
Ley 6469/20 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2020"
El Decreto Reglamentario N° 3264/2020.,
La ley N° 4995/2013 de Educación Superior.,
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** En uso de sus facultades y atribuciones legales;

**EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**
**RESUELVE:**

**Art. 1º:** Conceder prorroga por 22 (veintidós) días a partir del vencimiento del cronograma de culminación de la obra especificada en el exordio precedente, a la Empresa **ING. HUGO GIOVINE.**

**Art. 2º:** Comunicar, copiar y archivar.

**Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán**
**Secretario de la Facultad**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSTRUYENDO EL FUTURO 1979

**Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel**
**Decano**